MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
FECHA: 24 AGO 2018
HORA:
FIRMA:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1124-2018/MPS.

Sullana, 20 de agosto de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°016-2018/MPS del 23 de julio de 2018 se aprueba el Reglamento de Venta por Subasta Pública de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Sullana, el mismo que consta treinta y dos (32) artículos, cuatro (04) Disposiciones Generales, una (01) Disposición Final;

Que, asimismo para iniciar este proceso es necesario se conforme el Comité de Subasta Pública de Terrenos de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Sullana; el cual estará conformado por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Desarrollo Económico Local, Gerente de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, tal como lo señala el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N°016-2018/MPS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1095-2018/MPS de fecha 14.08.2018, se conforma el Comité **de Subasta Pública de Terrenos de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Sullana**, de conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N°016-2018/MPS, el cual estará integrado como Presidente al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, e integrantes a: Gerente de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Administración y Finanzas, **Gerencia de Asesoría Jurídica**, Sub Gerencia de Logística y como veedor al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura;

Que, tal como se puede apreciar la Gerencia de Asesoría Jurídica no se encuentra inmersa en la Ordenanza Municipal N°016-2018/MPS, siendo necesario adoptar la corrección que el caso amerita; y

De conformidad con lo informado por la Municipal y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y en estricta aplicación del el artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectifíquese el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°1095-2018/MPS del 14.08.2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Conformar el Comité **de Subasta Pública de Terrenos de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Sullana**, de conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N°016-2018/MPS, el cual estará integrado por:

- Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	: **Presidente**
- Gerente de Desarrollo Económico Local	: Miembro
- Gerencia de Administración y Finanzas	: Miembro
- Sub Gerencia de Logística	: Miembro
- Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura	: Veedor

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General

c.c.:
Gerenc. Munic.,
integrantes del Comité
Subg. Informática
/rl.V.